

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AL MINISTERIO DEL INTERIOR (MIN)

Sr. Luis Alberto Heber

De nuestra mayor consideración:

Libertad Sanitaria Uruguay se dirige a esta Oficina a los efectos de solicitar que se confiera acceso a la información pública que se detallará, al amparo de la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008.

La ley 18381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de veinte días hábiles. En este marco solicitamos:

- 1) cantidad de privados de libertad desde el 1/1/2020 discriminando por mes
- 2) cantidad de privados de libertad con enfermedades transmisibles como covid19, gripe, tuberculosis, sífilis, VIH, etc. desde el 1/1/2020 discriminando por patología y por mes.
- 3) cantidad de privados de libertad muertos por enfermedades transmisibles como covid19, gripe, tuberculosis, sífilis, VIH, etc. desde el 1/1/2020 discriminando por patología y por mes.
- 4) cantidad de privados de libertad cursando enfermedades transmisibles como covid19, gripe, tuberculosis, sífilis, VIH, etc. desde el 1/1/2020 discriminando por patología.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PEDIMOS: se entregue en formato impreso o por correo electrónico, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18381 la información requerida en el presente escrito.

Saludos cordiales,

